

DECRETO EXENTO Nº 0321
Padre Las Casas.

13 ABR. 2010

VISTOS:

1.- La Orden de Cometido Nº 19 de fecha 13 de Abril de 2010, emitido por la Administración Municipal, que informa cometido de don Juan Eduardo Delgado Castro, don Cristian Brown Riquelme, don Mauricio Vial Gallardo y doña Claudia Romano Araya, a la ciudad de Santiago.

2.- El Decreto Exento Nº 308 de fecha 09 de Febrero de 2010; que delega firma bajo formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 262 del 22 de Marzo de 2010, que autoriza comisión de Servicios a la Secretaría Municipal Titular, en la Intendencia Regional;

4.- El D.F.L. Nº 1-19.391; que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.

5.- La Ley Nº 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. *Dispónese* comisión de Servicio Funcionario a don **Juan Eduardo Delgado Castro**, Rut Nº 10.564.349-7, Alcalde Gr. 4º E.M., don **Cristian Brown Riquelme**, Rut 12.362.440-8, Directivo Gr. 5º E.M., don **Mauricio Vial Gallardo**, Directivo Gr. 5º E.M., y doña **Claudia Romano Araya**, Rut Nº 12.823.156-0, personal a honorarios del programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal", quienes viajarán a Santiago con el objeto de asistir a audiencias que se indican:

- Jueves 15 de Abril a las 11:00 hrs. Audiencia Fundación Creando Futuro, con el Sr. Héctor Gutiérrez, Tema: Concesión Liceo B-29.

- Jueves 15 de Abril de 2010, a las 15:00 hrs. Audiencia con el Gerente de la Empresa Elecnor, Sr. Ramón García Inés, Tema: Contrato Mejoramiento Alumbrado Público.

- Viernes 16 de Abril de 2010, a las 12:00 hrs. Audiencia con la Consultora Birchman Group, con el Sr. Jean Benoit, Tema: Programa Fasep 2010.

Saliendo de la Comuna de Padre las Casas el día miércoles 14 de Abril de 2010 a las 12:00 hrs., para regresar el día viernes 16 de Abril de 2010, a las 20:00 hrs. aprox.

2.- El traslado será vía terrestre en el vehículo particular del Sr. Alcalde jeep Mitsubishi placa patente YJ26-40 y el vehículo Municipal Hyundai Terracán, Placa patente YJ-2640. Autorícese por tanto reembolso por gastos de combustible, peajes y otros inherentes al cometido.

3.- Gírese por concepto de viático las cantidades que se indican:

- don **Juan Eduardo Delgado Castro**, \$ 119.978.- correspondiente a dos (2) pernóctados al 100%
- don **Cristian Brown Riquelme**, \$ 119.978.- correspondiente a dos (2) pernóctados al 100%
- don **Mauricio Vial Gallardo**, \$ 119.978.- correspondiente a dos (2) pernóctados al 100%

4.- **Doña Claudia Romano Araya**, tendrá derecho a reembolso de gastos de alojamiento, alimentación y otros inherentes al cometido.

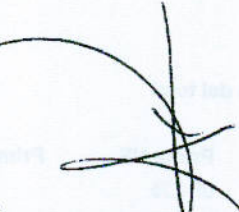
5.- **Gírese** fondos a rendir por la suma de \$250.000.- a don **Mauricio Vial Gallardo**, para financiar gastos inherentes al cometido.

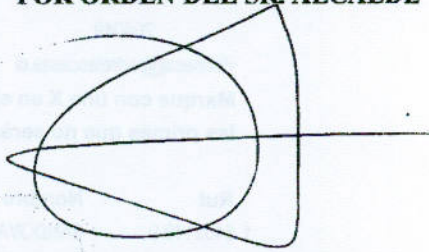
6.- Subroga como Alcalde, don Nicolás Sosa Narváez, Director de Obras, Gr. 5° E.M.

7.- Subroga como Secretario Municipal don Hugo Cortés Kehr, Director de Control Interno, Gr. 7°.

8.- Impútese el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País"; y a los ítems correspondientes de los programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y al ítem 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ANDREA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAZARUS/gpb.


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Adquisiciones (2)
- Personal (2)
- Alcaldía
- Interesados (3)
- Oficina de Partes ✓
- **ID N° 28.342.-**